

Medellín, 6 de julio de 2022

66039

Señora
ANA MARÍA VANEGAS URREGO
Directora de Planeación
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 06 de 2021 y según el formato FO-DE-288, versión 1 del 19 de mayo de 2021, allego el informe de gestión de la Secretaria General correspondiente al semestre 1 de 2022.

Atentamente,



Abog. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

Anexo: lo enunciado

Copia: Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General. Marta Elizabeth Londoño Cano, Analista de Planeación Estratégica.

Alejandra C.

**SECRETARÍA GENERAL
INFORME DE GESTIÓN**

ENERO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022

1. RESULTADOS DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL SEMESTRE 1-2022

La Universidad cuenta con dos órganos de gobierno: el Consejo Superior (colegiado) y el Rector (unipersonal). Desde el año 2019 mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, se estableció un código de Buen Gobierno y Transparencia que establece un reglamento interno del Consejo Superior, deberes y prohibiciones de este y del Rector General, en una relación de pesos y contrapesos y controles a la gestión para que esta se realice en términos de legalidad, ética, conveniencia, y transparencia.

La Universidad cumple estrictamente con las condiciones institucionales del gobierno establecidas en el decreto 1330 de 2019, lineamientos CESU para la acreditación y resoluciones reglamentarias.

En el año 2022, sobresale:

En el Consejo Superior:

Se han realizado 3 sesiones, en los términos reglamentarios, con participación de sus miembros elegidos según el Estatuto General, decisiones según el quorum reglamentario, con aprobación de 3 Acuerdos de interés institucional, entre los

Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE.
02	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se expide el nuevo Manual de Gestión Documental de la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE.
03	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE

cuales se consideró:

El Consejo Superior también realizó su evaluación y rendición de su gestión y cuentas del año 2021, los cuales fueron aprobados en el Consejo Superior, según

consta en el Acta 01 del 24 de enero de 2022 y dado a conocer a la comunidad universitaria mediante comunicado 16 del 26 de enero de 2022.

En la Rectoría General:

También ejerció la potestad reglamentaria, conforme al estatuto general, frente a los siguientes asuntos:

- Implementación de la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Potestad nominadora en la provisión de cargos.
- Incremento salarial de los empleados administrativos y docentes año 2022.
- Los cobros por servicios complementarios en la Universidad.
- Valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo.
- Lineamientos prácticos para la contratación laboral.
- Reglamentación de los parqueaderos internos.
- Modificación de planes de estudios de programas académicos.

El Rector General, fue evaluado por el Consejo Superior y presentó su rendición de cuentas a la institución tal como lo indica el Acuerdo Superior 06 de marzo 17 de 2021.

Otras consideraciones:

La Universidad implementó la jornada de rendición de cuentas, según Acuerdo Superior 06 de 2021, en dos jornadas realizadas desde el mes de abril, con participación de los altos directivos de la universidad y los Centros Regionales, la cual sigue en curso de presentación.

Se ha dado también participación a la comunidad universitaria en la formulación de reglamentos, según la materia, con apoyos técnicos cuando se requiere.

La normatividad ha sido formulada y dada a conocer públicamente por intermedio de la Secretaría General y se encuentra disponible para consulta en los diferentes canales de acceso institucionales.

Finalmente se destaca que se hicieron procesos electorales para la elección de representantes sometidos a período docentes, graduados y estudiantes en los diferentes órganos colegiados, tanto en Medellín como en los centros regionales y con alcances en comités curriculares, consejos de facultad, consejo de escuela de posgrados y órganos de gobierno, como el Consejo Superior y también el Consejo Académico. Estos se realizaron los días 5,6 y 7 de mayo, en los que se puso a prueba el nuevo sistema para el desarrollo de elecciones.

Mediante comunicado 96 del 16 de mayo de 2022, la Secretaría General, dio a conocer los resultados de los comicios electorales. Se destaca frente al número de votos:

Estudiantes: 3532

Graduados: 492

Votos no marcados: 216

Para un total de 4.240 votos frente a un potencial de 261.000 votos. Esto porque cada votante puede expresarse para elegir en cuatro votaciones a representantes en consejo de facultad, comité curricular, consejo académico y consejo superior.

50.000 graduados pueden votar cuatro veces (200.000 votos) y 15.200 estudiantes pueden votar cuatro veces para un total de 60.800 votos.

2. CONVENIOS Y CONTRATOS

La Secretaría General colabora con la revisión previa de convenios y contratos y la realización de minutas cuando sea indispensable. En total, se han suscrito 281 contratos y convenios, tal como se describe a continuación:

	Medellín	Bogotá	Manizales	Apartadó	Montería	Total
Convenio de prácticas	147	3	2	5	0	157
Contratos	52	1	5	1	0	59
Convenios Vicerrectoría de Investigaciones	16	0	0	0	0	16
Dirección de Extensión	19	0	0	0	0	19
Convenios otras Unidades	9	0	2	0	0	11
OCRI	15	0	0	0	0	15
Docencia-Servicio	3	0	1	0	0	4
Total 281						

3. ESTADO DE TUTELAS

La Secretaría General, según el Código de Buen Gobierno y Transparencia, en su artículo 54 indica que ésta dará cuenta de las tutelas que se han colocado en contra de la Universidad, buscará los temas coincidentes para buscar el mejoramiento en aquellos procesos generadores de las mismas. En el primer semestre del año 2022, se han colocado 5 tutelas, para un acumulado de 85 desde el año 2016. Así:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Medellín	7	3	3	5	14	7	3	
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0	
Manizales	9	7	6	5	7	2	2	
Montería	2	0	0	0	1	0	0	
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0	
Total	18	10	10	10	23	9	5	
TOTAL 85								

Se nota una disminución de tutelas en relación con el año inmediatamente anterior.

- **Derechos invocados:** protección al debido proceso, derecho fundamental al estudio, vulneración al derecho de la dignidad humana, derecho de petición, elegir y ser elegido, igualdad, participar en los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior.

Vale decir, que las normas internas y los distintos procedimientos implementados por la institución han permitido dar respuesta a las acciones de tutela con un altísimo porcentaje de éxito en los fallos, según lo indica el siguiente cuadro:

SEDE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Medellín	6	3	3	5	11	4	3	
Manizales	9	7	5	5	7	2	2	
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0	
Montería	2	0	0	0	1	0	0	
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0	
Total	17	10	9	10	20	6	5	
Total 77								

Fallos **procedentes** solo 1 en el primer semestre de 2022. Fallos **improcedentes** 4.

4. NÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN:

Durante el primer semestre del año 2022, se han recibido 32 derechos de petición. Muchos de ellos son de Unidades específicas que se han dirigido directamente a la Rectoría, a pesar de ser asuntos generados en otras dependencias. Acumulados desde el año 2016, son 547 derechos de petición, así:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18	87	122	99	124	58	39

En el primer semestre de 2022 tenemos:

SEDE	Departamento de Admisiones y Registro Académico	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales	Vicerrectoría Docencia	Rectoría	Dirección del Centro Regional	Otras unidades
Medellín	0	2	2	2	5	0	16
Manizales	0	0	0	0	3	3	3
Apartadó	0	0	0	0	1	0	0
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0
Montería	0	0	0	0	1	0	0
Total	0	2	2	2	11	3	19
Total 39							

5. REQUERIMIENTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de su inspección y vigilancia realiza requerimientos a las instituciones de educación superior, frente a cualquier situación que pongan en conocimiento los ciudadanos, con o sin razón, incluso, sin exigir la veracidad y verificación de la autenticidad del denunciante y su contenido.

En el transcurso del periodo 2016 y 2022 se han recibido solicitudes de información para un total de 37, tal como se describe a continuación.

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6	9	4	6	6	5	1

Durante el semestre solo se ha recibido un requerimiento:

AÑO 2022				
Radicado	Fecha	Entidad requerente	Objeto	Respuesta radicada
479- 2022- ER- 100981	06 de abril de 2022	Ministerio de Educación Nacional	Estudiantes de Comunicación social en 7mo semestre, de la Universidad Católica Luis Amigó, regional Manizales y sus respectivos representantes, hacen la petición a las directivas de la universidad, soluciones contundentes y concretas a todas sus inconformidades.	Radicado 1768 del 8 de abril de 2022

6. COMUNICADOS INSTITUCIONALES

Corresponde a la Secretaría General notificar las decisiones institucionales en los distintos niveles de gobierno. Hasta la fecha se han enviado 128 comunicados, todos con información importante y de interés para la comunidad universitaria.

7. ACTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES

- Discusión y aprobación del nuevo Reglamento de Posgrados.
- Discusión y aprobación del nuevo reglamento docente.
- Discusión y aprobación actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Ajustes al reglamento interno de trabajo con la nueva reglamentación de trabajo en casa.
- **Resoluciones pendientes:**
 - Resolución que reglamenta becas y descuentos.

- Resolución que reglamenta pagos de docentes en programas técnicos y tecnológicos.
- Resolución que reglamenta costos pecuniarios en programas técnicos y tecnológicos.
- Resolución que reglamenta funcionamiento y servicios de Villa Amigó.
- Actualización reglamentación de estímulos laborales.

8. RESOLUCIONES RECTORALES 2022

Hasta la fecha se han elaborado 37 Resoluciones Rectorales, de las cuales se destacan 11 de interés general, tal como se describen a continuación:

RESOLUCIONES RECTORALES 2022				
NRO	DÍA	MES	AÑO	ASUNTO
02	01	02	2022	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Católica Luis Amigó. Deroga la Resolución Rectoral No. 08 del 22 de febrero de 2019.
03	01	02	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
06	17	02	2022	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó, para el año 2022.
07	17	02	2022	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2022.
16	16	03	2022	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó.
17	16	03	2022	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó.

19	22	03	2022	Por medio de la cual se establecen lineamientos prácticos para la contratación laboral en la Universidad Católica Luis Amigó.
20	28	03	2022	Por medio de la cual reglamenta el uso de parqueaderos internos en la Universidad Católica Luis Amigó.
23	05	04	2022	Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, modalidad Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, en la ciudad de Medellín.
24	05	04	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.
34	15	06	2022	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó.

Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.
02	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se expide el nuevo Manual de Gestión Documental de la Universidad Católica Luis Amigó.
03	Acta 04 del 10 de mayo de 2022	Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

9. Acuerdos Superiores

Hasta la fecha se han elaborado 3 Acuerdos Superiores.

10. Cumplimiento de responsabilidades asignadas en la Estructura Orgánica.

Es responsabilidad del secretario general orientar su gestión hacia la óptima realización de las distintas facetas de su cargo, y cumplir las responsabilidades que en el Estatuto General se le asignan:

- Servir como enlace de comunicación entre los órganos de gobierno y de toda la comunidad institucional. **Cumplido a cabalidad.**
- Actuar como secretario de los Consejos Superior y Académico. **Cumplido a cabalidad.**

- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior y Académico, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente. **Cumplido a cabalidad.**
- Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de los consejos Superior y Académico, y firmarlas en forma conjunta con los respectivos presidentes. **Cumplido a cabalidad.**
- Administrar, conservar y custodiar el Archivo Central de la Institución y, de manera especial, los archivos correspondientes a los Consejos Superior y Académico y el registro de títulos que expida la Universidad. **Cumplido a cabalidad.**
- Certificar la autenticidad de las firmas de los presidentes de los Consejos Superior y Académico, rector general, directores o vicerrectores, decanos y coordinadores de las unidades académicas. **Cumplido a cabalidad.**
- Notificar los actos que expidan el rector y las corporaciones de las cuales sea secretario. **Cumplido a cabalidad.**
- Cumplir las responsabilidades de asesor jurídico de la Institución, cuando no exista este. **Se cumple permanentemente.**
- Recibir y tramitar ante las instancias pertinentes las quejas y reclamos de los estudiantes, derechos de petición, acciones de tutela y otras solicitudes, con el fin de que estos obtengan una respuesta oportuna de la Unidad a quien corresponda. **Cumplido a cabalidad.**
- Certificar la calidad como miembros de los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás comités institucionales. **Cumplido a cabalidad.**
- Tramitar ante las instancias gubernamentales pertinentes, los asuntos que tengan que ver con la buena marcha institucional y la proyección académica y otros asuntos de orden legal. **Cumplido a cabalidad.** Los registros calificados se desarrollan desde la coordinación respectiva adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.
- Orientar a la Rectoría frente al cumplimiento de las disposiciones internas y la prevalencia de la ley y la Constitución. **Se cumple permanentemente.**

- Acompañar a las diferentes unidades y órganos colegiados en lo que tenga relación con la vigencia, aplicación y posibles interpretaciones normativas, en caso de normas expresas, oscuras, ambiguas, anomias, antinomias, entre otros. **Se realiza permanentemente.**
- Acompañar la proyección de las normas internas de la institución de los máximos órganos de gobierno y garantizar su comunicación y difusión. **Se realiza permanentemente.**
- Ayudar en la verificación del cumplimiento de los reglamentos internos, estatuto general, código de buen gobierno y transparencia, entre otros y generar las advertencias y alertas para su cumplimiento. **Se realiza permanentemente.**
- Ayudar en el control del ejercicio de legalidad de las decisiones y normas internas, para que no afecten mandatos superiores, legales o constitucionales. **Se realiza permanentemente.**
- Las demás responsabilidades que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos. **Se realiza permanentemente.**